



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2016 -Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES.DECECO N° 847.16
EXPEDIENTE N° 6782/16
Salta, 29 SEP 2016

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales el alumno Javier Adrián GARIJO LEFORT, D.N.I.N° 26.701.445, solicita la rectificación del apellido, en razón de haber realizado la adición del apellido materno, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno ingresó en el año 1997 en la carrera Contador Público Nacional, que se dicta en esta Unidad Académica y fue registrado como: Javier Adrián GARIJO, D.N.I N° 26.701.445, conforme la documentación obrante en el legajo N° 505098.

Que a fojas 2, obra la fotocopia autenticada de la Partida de Nacimiento, expedida por la Dirección General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de Salta, en cuyo marginal consta que el mencionado alumno se adicionó el apellido materno LEFORT, para en lo sucesivo llamarse, Javier Adrian GARIJO LEFORT.

Que a fojas 3, obra la fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad rectificado.

Que el alumno Javier Adrian GARIJO LEFORT, egresó de la carrera de Contador Público Nacional el día 05 de septiembre de 2016, fecha en la que aprobó la asignatura Seminario Monográfico, del plan de estudios 1985 y tramita la expedición de diploma correspondiente, por Expediente N° 6760/16.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. – Autorizar la rectificación registral del apellido del alumno "**Javier Adrian GARIJO**" por "**Javier Adrian GARIJO LEFORT**", D.N.I. N° 26.701.445, de acuerdo a las fotocopias autenticadas de la Partida de Nacimiento que obra a fojas 2 y del Documento Nacional de Identidad que obra a fojas 3, en el expediente de referencia.

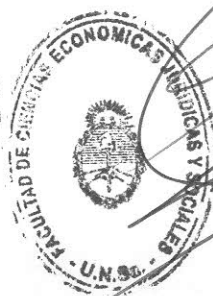
ARTICULO 2º.- Determinar que la fecha de egreso del alumno Javier Adrian GARIJO LEFORT, es el día 05 de septiembre del año 2.016, fecha en la que aprueba la asignatura Seminario Monográfico, y no la fecha de emisión de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Hágase saber al alumno mencionado en el Artículo 1º, a la Dirección General Académica, Dirección de Control Curricular, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

ggl

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académica y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Hugo Ignacio Llimós
Vicedecano a/c del Despacho
FCEJyS - UNSa